

AUTOLIQUIDACIÓN		
Área de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600A
Concepto de ingreso: <i>Tasa Instalación puestos, barracas, ... (Ordenanza nº 3.4)</i>		(Espacio a rellenar por la Administración)
Ejercicio:		Código: 339.02 Referencia:
<b>Datos del obligado al pago:</b> Apellidos y nombre o razón social: NIF/CIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:		<b>Ubicación de la Actividad:</b>  <b>Categoría de la Vía:</b> <input type="checkbox"/> 1ª; <input type="checkbox"/> 2ª; <input type="checkbox"/> 3ª; <input type="checkbox"/> 4ª
<b>Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas)</b> Apellidos y nombre: NIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:		
CONCEPTO DE INGRESO (euros)		
<input type="checkbox"/> <b>Tarifa 1ª. Fiestas del Corpus y San Isidro, Carnavales, Semana Santa y Navidad.</b>		<b>Cuota</b>
1. <input type="checkbox"/> Licencias para la ocupación de terrenos destinados a instalación de bodegones, cantinas y similares. <b>Por cada m² o fracción y día</b>		17,20
2. <input type="checkbox"/> Licencias para la ocupación de terrenos destinados a instalación de puestos para la venta de helados, patatas fritas, bocadillos, tabaco, bebidas, chocolatería, masa frita, algodón dulce, dulces, flores, etc. <b>Por cada m² o fracción y día</b>		4,80
3. <input type="checkbox"/> Licencias para la ocupación de terrenos con camiones o vehículos para la venta de bocadillos, hamburguesas, chocolates, refrescos, bebidas, helados, etc. <b>Por cada m² o fracción y día</b>		10,70
4. <input type="checkbox"/> Licencias para la ocupación de terrenos destinados a instalación de puestos para la venta de artesanía, cerámicas, bisutería y similares. <b>Por cada m² o fracción y día</b>		5,85
5. <input type="checkbox"/> Licencias para la ocupación de terrenos destinados a instalación de puestos para la venta de juguetes, tómbolas, rifas, ventas rápidas, etc. <b>Por cada m² o fracción y día</b>		5,85
6. <input type="checkbox"/> Licencias para la venta ambulante, al brazo, de globos, baratijas, frutos secos, dulces, flores y similares. <b>Al día</b> <i>NOTA: Los vendedores a que se refiere este apartado no podrán utilizar carros, vehículos, mesas ni ningún otro artefacto apoyado en el suelo.</i>		9,55
7. <input type="checkbox"/> Fotógrafos, dibujantes y caricaturistas, <b>al día</b>		9,55
8. <input type="checkbox"/> Artistas ambulantes, no especificados en los epígrafes anteriores, <b>al día</b>		9,55
9. <input type="checkbox"/> Licencias para la ocupación de terrenos destinados a la venta o exposición de artículos no especificados en los epígrafes anteriores. <b>Por cada m² o fracción y día</b>		4,80
10. <input type="checkbox"/> Mesas/Tableros y sillas para el Baile de Magos de las Fiestas del Corpus y San Isidro (con un mínimo de 1 mesa/tablero y 6 sillas):		
• Por cada mesa/tablero		7,05
• Por cada silla		1,25
<input type="checkbox"/> <b>Tarifa 2ª. Otras fiestas o actos en dominio público local</b> <i>NOTA: Los precios detallados en la Tarifa 1ª experimentarán una reducción del 50 por 100</i>		
<input type="checkbox"/> <b>Tarifa 3ª. Industrias callejeras y ambulantes</b>		
1. <input type="checkbox"/> Frutas, hortalizas, frutos secos y chucherías, <b>al trimestre</b>		58,65
2. <input type="checkbox"/> Flores y tabaco, <b>al trimestre</b>		58,65
3. <input type="checkbox"/> Juguetes, bisutería, artesanía, tejidos, zapatos y similares, <b>al trimestre</b>		58,65
4. <input type="checkbox"/> Dulces, helados, bebidas, etc., <b>al trimestre</b>		117,35
5. <input type="checkbox"/> Hamburguesas, bocadillos, perros calientes, etc., <b>al trimestre</b>		351,85
6. <input type="checkbox"/> Fotógrafos y dibujantes, <b>al trimestre</b>		117,35
<b>NOTAS:</b> 1. La Administración Municipal clasificará las ventas no especificadas en los epígrafes anteriores por analogía con las que figuren en los mismos 2. La autorización para las actividades de esta tarifa no da derecho a su ejercicio en las fiestas de las Tarifas 1ª y 2ª.		
<b>Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud)</b> <b>Lugar de ingreso:</b> a) Tesorería Municipal (laborables de 8:00 a 10:30 y de 11:00 a 13:30) b) La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja  El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica	<b>CUOTA PRINCIPAL:</b> <b>RECARGOS:</b> <b>BONIFICACIONES/EXENCIONES:</b> <b>TOTAL A INGRESAR:</b>	

Firma

Villa de La Orotava, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)

- Copia de la solicitud     Escritura de propiedad     Contrato de arrendamiento  
 Poder de representación o documento equivalente     Declaración jurada  
 Otra documentación (indicar).....

## ADVERTENCIAS:

1. La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación, o bien devolución de ingresos, según corresponda. La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá **INFRACCIÓN TRIBUTARIA**, conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA

**FINALIDADES DEL TRATAMIENTO:** La gestión, liquidación, recaudación y demás funciones que legalmente correspondan en relación con las contribuciones municipales, tasas, impuestos, precios públicos, etc., de conformidad con la legislación aplicable.

**LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO:** Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1,c del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD).

**DESTINATARIOS DE LOS DATOS:** Entidades bancarias y financieras y demás organismos de la Administración Pública con competencias en la materia.

**PLAZO DE CONSERVACIÓN:** Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

**EJERCICIO DE DERECHOS:** Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de su sede electrónica en la sección "Protección de datos".

**CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL:** [dpd@villadelaorotava.org](mailto:dpd@villadelaorotava.org).

